

La Ciudad nombró portales Comisioneros, para que en su nombre, y asistiendo al Sr. Intend. <sup>del</sup> Consejo. se practiquen las diligencias, e informe q. queda rebacionada, con arreglo a lo prevenido en la citada Real Cedula de estatuto.

Wombiam. de  
Civusano a d.  
Thomas Misa.

Hizo se relacion de la citacion mandada hacer a este Carrizo por cedula antecedente, y expresion de su efecto para nombrar Civusano, en lugar, y por el fallecimiento de D. Joseph Namirer q. lo fue titular de esta Ciudad, y en su conformidad, se hizo presente la R. facultad obtenida a instancia de este Ayuntamiento en el año pasado de mil setecientos treinta y tres, para poder dar de sus propios Derramos de vellon anualce, a la persona q. viniere esta plaza, por los motivos que contiene; Y en mismo el acuerdo celebrado en veinte de Agosto proximo pasado, en que se resolvió que por el fallecimiento de D. Joseph Namirer, se dividiera este empleo en doce, con cantidad de sueldo, con la condicion de q. havian de servir por meses alternativamente a los pobres enfermos del Hospital, y Real Carcel, haviendoles diariamente lo menos dos visitas, y demas que parecen de el. Y la Ciudad haviendolo oyo, tratado y conferido, teniendo presente que en esta R. facultad, se concede rotamente la de dar los D. de ciento Ducados de vellon a un Civusano; con la precisa obligacion de asistir y curar gradualmente a los pobres enfermos de esta poblacion; Y en embargo de lo susodicho fundamentos del citado acuerdo de veinte de Agosto; Acordó proceder a la nominacion, con arreglo a lo mandado por el Consejo; Y se vieron Memoriales de D. Bartholomeo Stenmandes y Luis Lopez, Civusanos, verificados por el Sr. Protomedicato, verinos de esta Ciudad; Y tambien se leyó otro de D. Thomas Misa que tambien lo es, y de ausencias y enfermedades de D. Joseph